



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 23 de noviembre del 2023

VISTO:

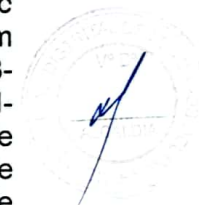
En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 de noviembre del 2023; el pedido del Regidor Gonzalo Mestanza Samán; el Proveído N° 2969-2023-MDBI/A, de fecha 22 de noviembre del 2023; el Informe Legal N° 437-2023-MDBI-OGAL-JGS, de fecha 17 de noviembre del 2023; el Memorándum Múltiple N° 127-2023-MDBI/GM, de fecha 15 de noviembre del 2023; el Informe N° 02-2023-MDBI-UPCT/AVA, de fecha 16 de noviembre del 2023; el Memorándum N° 2737-2023-MDBI/GM, de fecha 16 de noviembre del 2023; la Carta N° 741-2023-MDBI/OGPP-MATT, de fecha 15 de noviembre del 2023; el Proveído N° 2857-2023-MDBI/A, de fecha 07 de noviembre del 2023; el Informe Técnico N° 135-2023-MDBI/OGPP-UPC, de fecha 13 de noviembre del 2023; el Memorándum Múltiple N° 123-2023-MDBI/GM, de fecha 09 de noviembre del 2023; la Carta N° 492-2023-MDBI-SGRH/MCDR, de fecha 10 de noviembre del 2023; el Informe N° 04-2023-MDBI-SGRH/TMA, de fecha 10 de noviembre del 2023; la Carta N° 2064-2023-MDBI/S.G.L de fecha 26 de octubre del 2023; la Carta N° 311-2023-MDBI-SGI/MAVO, de fecha 24 de octubre del 2023; la Carta Múltiple N° 28-2023-MDBI-SGRH/MCDR, de fecha 18 de octubre del 2023; la Carta s/n, de fecha 04 de octubre del 2023; el Informe N° 028-2023-MDBI-UO/MAVO, de fecha 20 de octubre del 2023; la Carta N° 0485-2023-MDBI-UCP/JAVO, de fecha 20 de octubre del 2023; la Carta N° 0485-2023-MDBI-UCP/JAVO, de fecha 20 de octubre del 2023; la Carta N° 0230-2023-MDBI-UPJO/FMDO, de fecha 25 de octubre del 2023; el Oficio N° 204-2023-VIVIENDA /SENCICO-16.05, de fecha 31 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, sustentando su pedido el Regidor Gonzalo Mestanza Samán, indica que, contándose con la opinión técnica y legal favorable, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA Y EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (SENCICO). El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 23 de noviembre del 2023

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA Y EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (SENCICO).

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el Convenio y demás documentos que devengan de lo aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica para que en coordinación con la Unidad de Participación Ciudadana y de más unidades orgánicas competentes den cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO).

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Santos Benito Liso Cortez
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
 - Sala de Regidores
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Legal
 - Sub Gerencia de Recursos Humanos
 - Unidad de P. y Cooperación T. (2)
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo